Martes 15 de Enero de 1867 — MONTEVIDEO. — 2ª Epoca—Año 4—Núm. 704

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
calle de los Olivos, número 81,
donde se dirige suscriciones, avisos y artículos.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por seis . . . . Ps. 2 — moneda nacional.
Por 3 meses . . . 1 50 00 " "
Por un año . . . 5 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 2 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del establecimiento—Se recibirán hasta las doce de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados de pago, cuando son exclusivamente de interés público, 2 pesos de la Redacción.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las suscriciones deberán ser firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de 10 de abril: nuestro que por no estarlas no podrán prestarse sin esa formalidad.
Pagado el precio anticipado por entonces y adelantado.

Advertencia.

EXEMO. G.

[illegible]

Mañana de Corrente

[illegible]

GRATIS
PARA
NUESTROS SUSCRITORES

Cada domingo repartimos con este diario una entrega de 16 páginas de las novelas mas escogidas, en formado de 1/8 bien impresa en buen papel.

Así nuestros suscritores han llegado á obtener gratis la novela:

El Page del Duque de Orleans.

que consta de 456 páginas y forma un magnífico tomo.

En este momento estamos publicando la primera série de *Los Caballeros de la noche*, titulada:

LAS GRADAS DE UN TRONO

la cual llegó ya á la entrega 17 y consta de 272 páginas. En el principio del mes que viene estará concluida, y empezaremos la 2ª série que es independiente de la 1ª y lleva por título:

EL PAGE DEL REY

El precio de esas entregas es de dos reales para el público, y gratis para los suscritores de este diario.

EL SIGLO

El comercio Oriental en Itapiré.

Apenas tenemos conocimiento de lo que pasa en Corrientes con el comercio Oriental sujetándolo á trabas onerosas y colocándolo en peor condicion que al otro afluo, claro es, que no solo habiamos de invocar los intereses bien entendidos de nuestro comercio, sino tambien el tratado que nos coloca en iguales condiciones, y los sacrificios hechos de parte de la República para llevar la guerra hasta el punto donde ha avanzado, y nos dan iguales derechos sobre un terreno neutro y conquistado por el esfuerzo comun.

Como era natural, apoyando la iniciativa de *La Tribuna*, dijimos que creemos que la opinion de la prensa seria unánime á este respecto, pero no ha podido menos de sorprendernos la manera de juzgarse la cuestion en un artículo que figura en los editoriales de la *Opinion Nacional*, con el título *El comercio de los aliados en Itapiré*.

El artículista X, al recordar los perjuicios que se originan á nuestro comercio, le da un giro político que cuando menos puede llamarse extemporáneo, solo por el prurito que de algun tiempo á esta parte tiene la *Opinion*, de hacer creer que ella sola es la que levanta la bandera de los principios, y la que reprueba el tratado de alianza.

En cuanto á ese último, que es el tópico principal á que se consagra el artículista, permitanos que le digamos que está como el gastrónomo sin dinero recitando versos para una boda, los que habian sido compuestos por el mismo á quien se dedicaban.

Cuando se dió publicidad al tratado de alianza, *El Siglo* fué el primer diario que lo reprobó, y si el artículista quiere cerciorarse, puede ver en el número 584 del 2 de Mayo de 1866, la protesta de la redaccion, que oirá colegas pagaran irrisoria, pero que hoy no dá el derecho de decirles á quienes así piensan, noejiritas de la alianza, que nunca les hemos sido ni lo seremos.

Comprendemos como el articulista, que no es por intereses insignificantes que el Brasil haya buscado el monopolio del Comercio en Itapiré; pero admitiendo que se tendencia fuera ponernos en desacuerdo con la República Argentina, ¿es por ventura el modo de evitarlo venirnos á decir lo que sabemos de tiempo inmemorial, que no existe afinidad entre el imperio y las repúblicas del Plata?

Nosotros al tratar el asunto, hemos hecho abstencion de consideraciones políticas que no son del momento, porque ir contra el torrente de los sucesos y contradecir los hechos consumados, es como se dice vulgarmente, machacar en hierro frio.

Si el tratado de alianza hubiera sido conocido desde el momento de su celebracion, ó si como sucede en todo pueblo democrático se hubiera discutido en las Cámaras Legislativas y á la faz del pueblo, el artículista hubiera visto que no solo de nuestra parte sino de la generalidad de los hombres que tienen alguna práctica en política, habria sido un grito unánime de reprobacion.

No pudiendo oponer otra resistencia que la de una protesta enérgica para salvar toda responsabilidad en el futuro, despues de hecho esto, hemos creido siempre importuno traer á tela de juicio hechos que son irremediables, y que no pueden tener si tienen otro fin que los la Historia que dará á cada uno la parte que le corresponde en las desgracias que han sobrevenido y sobrevendrán.

En momentos de lucha con un enemigo fuerte y tenaz, cien veces dijimos que es ahorrar tiempo cuando interpositivo y sobre las que es inútil decir: pensemos de tal modo respecto de la política del Brasil, por que se espone el que tal dige, á que le contesta un otro numeroso, diciendo todos pensamos lo mismo.

¿Como ha podido figurarse el artículista X, que despues de vertidas ideas tan contrarias al tratado de alianza por nuestro compañero de redaccion el Dr. D. Elisio Fernandez, nosotros pudiéramos hacer al programa que hacíamos juntos?

Se en apreciaciones de asuntos internos hemos diferido algunas veces, porque cada cual tiene el derecho de apreciar las cosas segun su modo de pensar, en asuntos internacionales y que afectan la opinion faltaria del país, no creemos que pueda haber diferencia de opiniones.

Así pues, nos parece estraño que instituidos del artículo de *El Siglo*, se haga que nos ocupemos de los intereses transitorios del comercio Oriental, y que tomándonos el artículista hasta la cuestion de la supremacia que pretende ejercer el Brasil, nos quiera dar una leccion de perfidia independiente.

Establecida la inconveniencia de discutir lo que no puede remediarse, en perjuicio de hacer dejado consignada nuestra opinion, que ya está bien conocida, corresponemos siguiente palabras respecto de un parrafo que merecen la pena de ser reproducido.

Pues nos pregunta, y ya anticipamos la seguridad de que contestamos diciendo que nosotros, hablando á bizcaino á paraguayos, parque defendemos la Kiera y los intereses verdaderos de la República, y la par que la dignidad del pueblo Oriental.

Los spasionados de la redaccion del Paraguay, que ella dice de bienes paraguayo Lopez al que no quiere consentir, llaman con razon sobre la dictadura de Solano Lopez, en un pueblo que jamás ha conocido la libertad, aparte que sancionar la dictadura en la República Oriental, que cuenta 27 años de nacion libre y soberana.

No le limitaremos como dice el artículista blanco al paraguayo, porque no nos importa la opinion de nadie si el pedazo de tierra donde haya nacido; pero sí, pretentaremos á la fas del pueblo Oriental, la injusticia de una política que confunde la tiranía de Lopez con la dictadura cuyo título invistió el Gobernador actual.

Segun resulta de ese párrafo, y confesion de parte reiera de prueba, ó esas palabras son sibilinas, ó la República Oriental está bajo el peso de un despotismo igual al que se ejerce en el Paraguay.

Preguntamos en presencia de los hechos, si esto es ó no hacer una oposicion sistemática; si es ó no, falsear la verdad de las cosas.

Es decir que si con razon vamos contra la dictadura de Lopez, con razon deben los hombres del Cerrito volver contra la dictadura de Flores, y hará bien en colocarse en sus filas el artículista, pues compartan ambos gobiernos!

Nó necesitamos decir al pueblo oriental lo que es la tiranía ejercida por Lopez en el Paraguay, ni el estado infeliz de aquella República; pero en cambio, sin ser defensores de los gobiernos de hecho, bastará presentarles el estado del país en el desarrollo de su comercio, en el aumento de sus rentas, y referirnos en una palabra á los datos estadísticos publicados en nuestra revista para el Esterior, que dan un 54 p% de aumento en cuatro años.

Esto basta para comprender la diferencia que hay entre los dos dictadores, y que cuando en ellas se tienen empleados públicos como el Sr. Peñalva y otros que aun cuando no debiamos nombrar, es necesario hacerlo para lograr sus nombres del aprecio público, no puede calificarse una república envilecida, con un país libre y próspero.

Terminaremos por la parte que pudiera sernos alusiva, en cuanto á que solo falta que pidan que lleven á la cárcel al autor de ese artículo, que por lo que á nosotros atañe, estamos acostumbrados durante algunos años de ejercer nuestra profesion, á sacar de la cárcel, pero no á pedirla para nadie, porque respetando los juicios hasta de los mas encarnizados enemigos políticos, deseamos por el contrario que se nos presente la ocasion de discutir libremente para demostrar la injusticia de apreciaciones, que si pasan inapercibidas, darian una mala idea de nuestro país en el Esterior, donde no se conocen las cosas como entre nosotros que las palpamos diariamente.

F. y A.

Bolsa montevideana.

Ese establecimiento, que ofrece un punto de reunion central para tratar de toda clase de negocios comerciales y mercantiles, va á inaugurarse esta de estos días, despues de practicada la revision general de los suscritores para proceder, antes de la apertura, á la eleccion de la *Cámara Sindical*, de conformidad con lo ecordado por el reglamento.

La *Bolsa Montevideana* cuenta ya con 350 suscritores, entre nacionales y estangeros, y creemos que antes de poco podrá contar con 500.

El objeto de la Bolsa, en todos los centros comerciales del mundo es muy conocido; sin embargo por si necesitar mejor á nuestros lectores del que tiene la de esta capital, vamos á copiar en seguida lo que dice á ese respecto el mismo reglamento que tenemos á la vista, y cuyo artículo 1.º se expresa en los términos siguientes:

«*La Bolsa Montevideana* se establece para dotar al Comercio de esta plaza con los siguientes ventajas, reclamadas por la importancia de su giro, y por el desarrollo y progreso en todos los ramos de sus transacciones.

1º.—Ofrecer un punto de reunion, a hora fija, para tratar de toda clase de negocios lícitos. Esta hora fija será la de la *Una* hasta las *Dos* de la tarde, quedando sin embargo el Establecimiento abierto, para el mismo objeto, todos los días no festivos, desde las *Diez* de la mañana hasta las Cuatro de la tarde.

2º.—Facilitar á la comunidad comercial en consultarles, con una Cámara Sindical, elegida por sus miembros y nombrada por ellos de las facultades necesarias para representarla ante las Autoridades del País, y elevar á estas, en nombre y por encargo del Cuerpo de Comercio, las solicitudes, peticiones ó observaciones respectivas á nuestro mercantilismo, lonjistas é industriales, en que se nos nieren ser oida.

3º.—Proveer al Establecimiento con los diarios nacionales y estrangeros que juzgue oportunos, con Telégramas de las noticias mas salientes de la Bolsa de Buenos Aires y otras publicaciones de la misma especie.

4º—Tratar de unificar los usos comerciales, para ajustarlos tanto en que las disposiciones del Codigo de Comercio no los sea contrariado.»

Se vé pues que la institucion de la Bolsa tiene un gran objeto de utilidad al cual debe propender todo el gremio del comercio en general.

Hay mas todavía, pues en el art. 16 de dicho reglamento vemos que la Cámara Sindical estará dará lo que juzgue necesario para ponerse en relacion con la Bolsa de Buenos Aires y otros para el cambio de datos de estadística mercantil, y en el art. 23 vemos que el Gerente de la Bolsa tendrá obligacion de llevar

1º—Un libro de entradas y salidas, tanto de efectos como de cabotaje.

2º—Un libro con las cotizaciones oficiales diarias.

3º—Un libro de Estadística comercial segun las indicaciones de la Cámara.

Así empezaremos por entendiar en lo de la estadística que, entre nosotros, es precisa conocerlo, sólo resulta de nombre, pues no ha recibido hasta ahora organizacion ni direccion alguna que le corresponde ese nombre tan pues datos suministrados por las diferentes administraciones.

Apreciamos mucho el ver á la *Bolsa Montevideana* dar impulso á un ramo tan importante, que es como el Libro mayor y de Cuentas Corrientes de la riqueza pública de las naciones.

La Bolsa es un establecimiento civilizador y de progreso levantado en el terreno neutro de los intereses puramente mercantiles é industriales; por ese motivo ha de merecer la mayor acogida y la proteccion de todos los que trabajan por el fomento del comercio y la prosperidad de la República. Creemos, pues, que no habrá un comerciante, por humilde que sea, que no reconozca pronto la necesidad que hay para ella de suscribirse su nombre entre los de los suscritores á la Bolsa Montevideana.

Oportunamente anunciaremos el dia en que deba instalarse y empezar á funcionar.

A.

El Pueblo.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Antiguamente, cuando se creia en la omnipotencia de los reyes; cuando las naciones eran sino rebaños inmolados á la barbarie de los tiranos; en fin, cuando la luz no se habia hecho aun para las sociedades humanas, lo que hoy se llama Pueblo, solo era entónces cierta cosa vaga, indefinida, que parecia agitarse en medio de las sombras, y que á veces cuando quería salir de la oscuridad de sus cavernas para buscar la luz, temblando con la timidez de un niño, volvia á ocultarse entre las sombras, asustado por el grito de sus tiranos.

Educado para la esclavitud, sin ideas, con el corazon desnudo de sentimientos, su vida era una vida casi inerte, que solo se dejaba conocer por el gemido que de vez en cuando arrojaba el infeliz, al sentir sobre la espalda el azote de sus amos.

Pero quiso Dios que un rayo de luz cayera sobre la humanidad y desvaneciera las tinieblas en que estaba envuelta. Entonces las naciones, como si despertaran de un largo sueño, se encontraron frente á frente con sus falsos y misteriosos dioses; pero ya no temblaban, porque con las tinieblas habia desaparecido el fantasma, para no volver á surgir de nuevo.

Una sonrisa de desprecio fué el saludo que tributó el pueblo á su tirano, cuando á la luz de la verdad reconoció tan pequeño al que él habia visto tan grande en la oscuridad de la ignorancia.

Fué entónces que el timido niño se convirtió en gigante, y entre sus iracundas manos hizo pedazos el cetro de los despotas.

Fué entónces que por vez primera apareció el pueblo sobre la tierra.

Penetrad con la llave de la historia en el templo de la antigüedad, y allí no encontrarés al pueblo.

Bruto da muerte á César para libertar á Roma, y la *muchedumbre* remanet le apedrea por las calles, y la *muchedumbre* romana enfurecida quiere insensar sobre él para demorarle entre sus garras ¿Y porque? porque allí faltaba el pueblo, y faltaba el pueblo porque faltaba aun *la declaracion de los derechos del hombre*.

¿Sabeis como los hombres interpretaban entónces el derecho?—Vais á verlo.

Una noche la ciudad de Roma aparece devorada por las llamas. Despertados por el calor del fuego, los habitantes aterrorizados abandonan sus hogares, se precipitan en las plazas, y delirantes, blasfemando á Dios, se preguntan si aquello es el infierno que ha descendido sobre la tierra. No, se les dice que era el Cesar que para divertirse habia mandado que le cantasen lucra inmediata. Al oir esto, la muchedumbre lanza la cabeza y calla. ¿Creis que Nerone se indignó en su Asserbio?

Sin mas corrupcion que la pulidez del cinismo aparecidas, no que el Sordido fuera heroico del hombre, sino que el pueblo era esclavo de su Cesarina.

Avanzad sobre el suelo conquistado del Capitolio, y os ofrecerá el mismo espectáculo de vicios y estravios, que solamente vengaron la indignacion de la conciencia humana, mientras ella nacerse el sepulcro de sus derechos.

No, en la antigüedad encontrarás hombres dignos de pertenecer al pueblo, pero no encontrarás el pueblo. Es cierto esclavitud de los tiempos modernos.

Pero que cosa ha sido mencion arrullarse con el invento de la Corrupcion y Inteligencia ¿Es cierto que de un momento hay en que trajo de la tempestad, en telégrafo que corga y rayo que pulverizo. Ah! pero tambien es así que vivimos y dolor firma que sangra.

El pueblo tiene dos faces:

Dios, grandioso, grande hasta lo sublime cuando es mensajero Dios enviado en la paz de la libertad y la justicia.

Satanás, infernal, feroz, cuando la idea pierde de un lidio quiere sujetar sus espaldas de Tiran.

Es arroyo que mansamente y cantando que rueda.

Sensible á todo lo que es grande y lo que es bello, al clarin de los combates lo arrebata, le da del poema lo delirio.

Gallardo lo arrastra á la gloria. Victor Hugo lo estremeció con sus cantos.

A ese indomable condenante que en el convencimiento de la lucha, parece llevar la desolacion y la muerte en la punta de sus lanzas, marcha después de la victoria, y la sacia forzado con el que vuelve, obrando prodigios sin precedentes y sacrificando todo los que delante del mundo desaparecen un solo que vivir en paz, siempre con la mano tendida resguardo á los que caen, para entonchartes despues entre sus brazos de hermanos; en fin, donde movimiento y vida á todo lo que pueda en la inaccion y la muerte, porque, si es terrible en su destruccion, es sublime cuando consuelve.

Obrero infatigable del progreso, seguido en todos los instantes de su vida, y la verá siempre levantando su piedra al grande edificio social.

Ya sea en los tristes lances de la adversidad, ya en los días felices de la victoria, jamas el consorte no legando fatigar sus brazos ni debilitar su espíritu.

Si alguna vez la noche llega á cubrirlo con sus negras alas, siempre le encontrarás de pié, pregunta si duerme, y como Bruto de respondeo imposible: no, está despierto.

Con el alma templada en el fuego del entusiasmo, no hay nada que lo detenga en su primer impulso. En vano el hacha del verdugo ha quitado intepuesto para cortarle el pescuezo, en vano, parece el es inmortal. Cuerpo las cabezas, pero la idea queda y mientras la idea viva, vive tambien el pueblo.

Nada le impone, ni la terrible presencia de la muerte.

Los girondinos entonando la *Marsellesa* al subir los grados de la guillotina, ahí tenerlo al hijo del pueblo sacrificando al pié de su bandera. Alegre, orgulloso de haber dado por la salvacion de su causa hasta el último aliento de su vida.

El pueblo nació con la *declaracion de los derechos del hombre*. Fué entonces que al nacer en su conciencia y al encontrarse un colosa grito con definirle jubilo ¡este soy yo!

Fué entónces, que cayeron las grafas que sostenian al hombre sobre el hombre, y que todos quedaron cubiertos bajo un mismo techo, porque desde ese dia todos fueron hermanos.

Ya el evangelio de los hombres no fué la palabra del tirano, fué la palabra de Cristo, que nos enseña que sobre la tierra no hay mas reinado que el reinado de la verdad.

¡Oh! los que pretendeis empañar el lirio del despotismo, no entrais jamas en lucha con el pueblo, porque en todos sus combates la bandera del cielo se flotando sobre su inmortal bandera.

Ya pasaron aquellos tiempos, en que un monarca exclamaba con la cabeza orgullo: *L'Etat c'est moi*, y la muchedumbre sin comprenderla, silencioso, rendiate homenage postrada de rodillas.

Ahora es el pueblo quien levantándose orgulloso y sacudiendo el polvo en que la estado hundido por tantos siglos, grita con voz tremenda: el Estado soy yo!, y el soberano quien dejó caer la corona de sus sienes para ir á arrojarse en su cabeza impotencia.

Porque, como ya lo he dicho, el pueblo de ahora no es la muchedumbre antigua.

También adora sus ídolos; pero no entre las sombras del error, sino á la luz de la razon. Sus ídolos que son el derecho y la justicia, y ¡ay! de los profanos que violen sus santuarios.

El hombre jamas será esclavo, ha dicho Cicerón. Así es que cuando arrojo una mirada sobre nuestro pueblo; cuando recorro las páginas de su historia en que están grabados tantos heróicos hazañas de una guerra de cuatro años; cuando pocos despues lo veo arrancar las piedras de la calle para hacer sus barricadas y desde allí defender sus instituciones democráticas contra la tiranía de sus mandones, mas sonrisa inefable de alegría asoma siempre á mis labios, porque me digo al contemplarlo: este pueblo no ha sido creado para sufrir tiranos.

Miguel Herrera y Obes.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 8 de 1867.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dice lo que sigue:

«Sr. Ministro: tengo el honor de adjuntar á V. E. para su conocimiento y efectos que pueden ser consiguientes, copia legalizada y traducida del acta de ratificacion, publicada en Portugal por la Secretaría de Estado de los negocios de Marina y Ultramar, que me ha sido remitida por el Sr. Barao de Sonia, Encargado de Negocios de S. M. F., relativamente al publicacion.—Dios guarde á V. E. muchos años.

ALBERTO FLAVORIN.

COPIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Desde el dia 1.º de Diciembre de 1866 inclusive en adelante se elevará un faro indicador en el fuerte de Ponta do Pargo, isla de Madera, colocado sobre una columna de hierro.

La luz es roja, está á 24 mt sobre el nivel medio del mar, y se vistia á distancia de 8 millas en buenas circunstancias atmosféricas.

Latitud N. 32° 27' 32"

Longitud O. Greenwich 16° 51' 30".

Secretaría de Estado de los Negocios de Marina y Ultramar, 14 de Noviembre de 1866.—*Esta conforme.—Barao de Sonia.*

Está conforme.—El Oficial Mayor encargado de Relaciones Exteriores.

DIGAN INTERESANTE.

Lo que se comunica á V. E. para su conocimiento y á fin de que se publique.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LORENZO BATLLE.

Sr. general capitan del puerto D. Francisco M. Acosta.

Capitanía del puerto.

Montevideo, 4 de Enero de 1867.

Remítase á la imprenta de *La Tribuna* para que se publique por todos dias consecutivos.

ACOSTA.

Estatutos de la sociedad de la Teja.

TITULO I.

De la Sociedad.

Art. 1º La sociedad formada en Montevideo para la compra y explotacion del saladero de la Teja, segun acta de 20 de noviembre próximo pasado, queda definitivamente constituida con el nombre de *Sociedad de la Teja* y con sujecion á las condiciones expresadas en los artículos siguientes.

Art. 2º El capital de la sociedad será de cinco ochenta mil pesos moneda nacional, dividida en acciones de mil pesos cada una, las que podrán subdividirse en medias acciones de quinientos pesos. De la suma indicada, se destinan ciento veinte y cinco mil pesos á la compra del saladero de la Teja, y el resto á capital en giro.

Art. 3º. La duracion de la sociedad será de tres años, á contar desde la fecha de los presentes estatutos; pero si antes de dicho término hubiese perjuicios que absorban una tercera parte del capital, la administracion convocará á la sociedad tan luego como pueda verificar la existencia de esos perjuicios; y los accionistas decidirán la continuacion ó liquidacion de la sociedad, estando al efecto en la forma prescrita en el artículo 12 titulo II.

Art. 4º. En ningun caso podrá extenderse la sociedad por un término mayor de dos años, á mas de los tres fijados en el artículo anterior, salvo conformidad absoluta de todos los accionistas.

Art. 5º Las acciones serán transferibles á la voluntad de sus poseedores, con tal que conste esta cesion en el libro de las actas ordinarias, salvo casos de transmision hereditaria ó otros mas especiales en que, á juicio del directorio, debe admitirse la transferencia antes de llenar el requisito indicado. En cualquier caso, dicha transferencia no es válida, interin no se la haya constar en el registro que al efecto tendrá la sociedad.

Art. 6º La responsabilidad de los accionistas se limita al valor escrito de las acciones que representen y al haber que en su caso les corresponda por beneficios de la sociedad no distribuidos.

Art. 7º La falta de pago de cualquiera de las cuotas que se exijan para integrar el capital, importa para el accionista que en ella incurra, la pérdida de lo que hubiere anteriormente entregado y de los derechos adquiridos; sin que esta pena le exima de la responsabilidad á que hubiere lugar. La simple demora, mayor de tres dias desde aquel en que debe entregarse la cuota, dará lugar á una multa en relacion al perjuicio que dicha demora irrogue á la sociedad. Toda demora por tiempo mayor de treinta dias, será considerada como *falta de pago*.

Art. 8º Cada accion representa un voto en las deliberaciones de la Asamblea general; pero el presidente de la misma, además de los que les correspondan por sus acciones, tendrá un voto especial de decision en caso de empate.

TITULO II.

De la asamblea general.

Art. 9º La asamblea general es la reunion de accionistas convocada y constituida con arreglo á las prescripciones de los presentes estatutos.

Art. 10. La asamblea general se reunirá ordinariamente una vez cada año, para los fines indicados en el inciso 1º, artículo 13 de este titulo; y extraordinariamente cuando fuese convocada por el directorio, ó por un número de socios que represente la tercera parte del capital.

Art. 11. En las reuniones hechas á la primera ó segunda eleccion anterior, concurrirá el número de socios que representa al menos las tres cuartas partes del capital, pero si hechas la primera y segunda convocatoria, no se reuniere el número requerido, á la tercera resolverán la mayoría de votos de los presentes y formalmente representados.

Art. 12 Resolverán por mayoría de mitad mas uno de los votos en la asamblea general, comprendiendo dentro de los casos á que se refiere el art. 3º, titulo I, en los casos para decretar la continuacion de la sociedad se requiere un número de votos que alcance á las dos terceras partes del capital, para no elevado así, será obligatoria la liquidacion.

Art. 13. A la asamblea general compete

1º Nombrar en sus sesiones anuales el directorio que debe administrar durante la fuera inmediata los negocios de la sociedad, y designar una comision de su seno para el examen de las cuentas y memorias de la terminada, que en la misma sesion debe presentarle el directorio saliente.

2º Resolver en los asuntos que le fueren sometidos cuando fuere convocadamente convocada por el directorio ó por los mismos socios, segun lo prescrito en el artículo 10.

3º Elevar á su seno al directorio para pedir explicaciones sobre resultados de sus actos, lo que sin perjuicio de ejercer multiplicidad individual llevada por socios que representen la tercera parte del capital social.

4º Resolver la disolucion ó continuacion de la sociedad al término de esta, ó antes de él si se presentase como previsto en el artículo 3º, titulo I, con superior en ambos casos á lo que prescribe el artículo 12.

5º Determinar en mas de liquidacion los reglas generales que deben guiar al directorio encargado de efectuarla. (Continuará)

Estado Mayor General.

La Revista de Comisario del presente mes, se pasará hoy 15, y desde esa fecha hasta el 20 los Sres. Gefes y Oficiales agregados al E. M. P. se presentarán personalmente á justificar su existencia, los que residan en el Departamento de la Capital; y los que estén domiciliados en el interior de la República, lo harán por medio de certificados de los Sres. Gefes Políticos, Jueces de Paz ó Comisarios de Policía de su jurisdiccion.—Montevideo, Enero 12 de 1867.

Juan Manuel de la Sierra,
Gefe de lo Mesa Central.

INTERIOR

Administracion General de Abastos y Tablada.

Arroyo Seco, Enero 8 de 1867.

Sr. Director:

Tengo el honor de adjuntar los Estados y balances correspondientes á Diciembre pasado, por los que se demuestra que el producto de la renta en el mes, es de 10.780$52 cents., los que se han vertido en la caja de la Comision Estraordinaria Administrativa en las fechas siguientes:

Diciembre	15 1866.....	$ 2,000
Idem	22 «.....	« 2,500
Idem	29 «.....	« 1,700
Enero	5 1867.....	« 2,500
Idem	8 «.....	« 1,221 45
«	« importe del presupuesto y otros gastos	« 1,059 07
		$10,780 52

Por fierros otorgados de ganados introducidos con guias indebidas quedó en 1.º de Diciembre una existencia de 1107 reses importantes en 8521$ 80 cents., se han otorgado fierros en todo el mes por 995 reses importantes 8728$ 40 cents, y se han chancelado por haber justificado la propiedad 355 reses avaluadas en 3146$ 80 cents, quedando una existencia para Enero de 1867, de 1.100$ 40 cents. valor de 1747 reses; se ha otorgado igualmente fierros por 345 yeguas estimadas en 350$ que deben justificar la propiedad las guias de los Departamentos correspondientes.

La existencia en la caja de la Comision E. Administrativa por importes de ganados introducidos fuera de guia, ó de marcas desconocidas, es 963$ 51 cents.

Dios guarde á V. muchos años.

S. Zubillaga.

Sr. Director de la Comision de Abasto y Tabladas D. Leon Dorsey.

Publíquese.

Leon Dorsey.

La Libertad de sufragio.

En un pueblo de libres en el cual rige el sistema republicano como es el nuestro, todo ciudadano tiene el derecho de alzar la voz en defensa de sus derechos conculcados; toda vez que sea con el debido acatamiento á las Leyes y á los mandatos del Gobierno, y como los momentos salgos porque pasamos nos imponen á los buenos ciudadanos un deber, supone de abdicar con nuestro silencio esa gran soberania que nos pertenece como hombres del pueblo.

En esa conviccion y como asunto de actualidad, vamos á hacer público para conocimiento del Superior Gobierno y de quien se interese en que las prerrogativas que la ley nos acuerda sean una realidad, asuntos que si bien algunos los considerarán de poca importancia, no lo son para los que se interesan en la moralidad de la administracion de justicia desde su base, cual es, la eleccion de Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz.

¿Quien creeria que un Juez de Paz puede de su propia voluntad hacer Tenientes Alcaldes á su antojo, y alguno de ellos diriase que pidiera de fuera, hombre no permanente en el punto, y desconocido de la mayor parte del vecindario?

¿Quien creeria que habiendo setenta y tantos votos en contra de ese nombramiento, á las dos de la tarde no habia mas ni cumplimiento para vecindarios, y al protestar ante el Juez de la Seccion, por aquel abuso cometido por su conocido, con un quiso admitirlo, debiendo interbenir admitido finalmente á la imposicion de votos si eran ó no legales, desde que eran horas competentes? Luego del modo á procedervar en el acto la protesta ante de setenta y tantos vecinos al Superior Tribunal de Justicia, declarando su voluntad por el candidato Martinez, con una gran conveniencia, y se dice, pues no cierta creer que la sido aprobada el nombramiento del que tiene minoria, con el correspondiente informe que pasde dar el Sr. Consejero de la Seccion, ante de los candidatos de ambos candidatos, como del modo que se procedió á la eleccion y al proceso fraude la declaracion del mismo Juez que como Escribe de hacer no cobró copia de fabicar la verdad de la necesidad, bajo juramento.

Pasemos ahora á la eleccion de Jueces de Paz, dando publicidad á la siguiente Protesta de 40 vecinos Tenientes Alcaldes.

Exmo. Sr.

Los abajo firmados Tenientes Alcaldes de la Seccion ante S. S. con el debido respecto nos presentamos y elevamos la mas formal protesta contra el acto que se tendió lugar el dia 25 designado por el ciudadano Gobierno, la eleccion de Jueces de Paz, cuyo acto ha tenido de hecho á cercar nuestra libertad de sufragio prohibiéndose de indicar nuestra firme voluntad por el candidato de nuestros conformes y como fieles intereses de la de nuestros representados. Pues que dando solo los Tenientes Alcaldes de la Seccion con dicho algunos de ellos hechos representante por el Juez, solicitaron dicho que de otra secuela número suficiente para efectuarlo, pero estando los Sr. Madrazo en condicion ruptura, cuyo derecho ingerirse en elecciones no podemos de ningun modo reconocerle, siendo que seria vencido legalmente llamó á hito retirar tres de la circulo, y en el momento apareció una lista de doce Tenientes Alcaldes nunca que estaríamos mucho mas cuando interrogado por nosotros ese Sr. Tenientes de otra seccion, contestó sorprendido, que el Juez lo habia llamado para que asistiese á la eleccion; esa mas arrabá de revelar la estrategia ilícita que habia por medio, con la que el Sr. Alcalde Ordinario determinó que quedaba aplazada la eleccion. Por todo á S. S. pedimos que, en virtud de haber habido suficiente número de votantes, y de conformidad con el decreto gubernativo y con la circular del Superior Tribunal de Justicia que designa los dias fijos para las respectivas elecciones, [illegible] remitida por el Sr. Juez de Paz obra en nuestro poder se sirva dar por válida la eleccion que tiene establecido de la reunion del dia citado, sin apelacion: Protestando en caso contrario, una y cuantas veces haya lugar contra el nombramiento de un Juez de Paz que sea dirigido por el Sr. Madrazo; reservándonos el derecho como Tenientes Alcaldes de elegir un Juez de sanos sentimientos, de firme voluntad, fiel á nuestra causa, y sin mas diversion que el cumplimiento de su deber, y como vecinos el de la inspeccion sobre la legalidad del nombramiento de Tenientes Alcaldes en caso necesario.

Por cuanto esperamos de la rectitud de S. S. resolverá lo que baste de Justicia.—Tenientes Alcaldes—*Pedemonte, Borges, Mondotey, Martinez.*

La presente protesta pasa con fecha 27, del Tribunal al Sr. Fiscal para que tome vista, y esperamos su resolucion, como tambien que se pida un informe sobre el nombramiento del Teniente Alcalde de los Santos, á el Sr. Comisario de la Seccion que está en conocimiento de todo, y cuya imparcialidad correspondiria á que el Superior Tribunal juzgase con conocimiento de causa, salvándonos de ese modo, de dejar establecido un precedente funesto, y garantiendo los derechos del pueblo para el porvenir.

Postergada la eleccion de Juez de Paz, el Superior Gobierno ordenó que se procediese á ella el dia 30 de Diciembre; en efecto los Tenientes Alcaldes asistieron por un deber de obediencia, y resultó que no eran sino siete los Tenientes Alcaldes de la Seccion! Preguntando entonces á el Sr. Alcalde Ordinario, estamos eran los de la seccion contestó que eiete; repitiendo que cual era el motivo que el dia 25 no tuvo lugar la eleccion porque el decia que eran doce y que no habia número y ahora resultaban ser siete? Dijo así, el dia 25 tenia órden de hacerla con doce, y hoy la tengo de hacerla con siete; queriendo por consiguiente protestar nuevamente contra la eleccion, á lo que el dijo que no se admitia protesta, y que se harian cargos muy grandes contra ellos si protestaban; haciéndoles dar su voto; pero, como la protesta estaba elevada en oportunidad esperamos su resultado.

Vemos ahora cuales serian los resultados de una eleccion ilegal, que tragese el desconocimiento de la autoridad impuesta; que sus mandatos no serian obedecidos por la mayoría, y resultarian que de un vecindario unido saldrian varios círculos en disidencia, que no acatarian autoridad alguna, sobreviniendo el desquicio en la sociedad; ó la imposicion á la obediencia por la fuerza; ¡paso inmenso! que nos arrastraria á el sacrificio de nuestra libertad, y que de tener lugar, ya podíamos llorarnos el nombre de hombres libres, y si darnos el de siervos.

Todo hombre de carácter independiente debe combatir esos abusos que nos nuegan un

---

—Entonces, es lo mandaré de otro modo. Catalina Goya, segundo el conde de Sotejore.

El mozo, con un ademan sumisamente é impuesto, salió á mirar de tal manera, que la condesa nada tuvo que replicar.

Pálida como una estatua, miró con ojos estraviados al hombre que consideraba todos sus acceso.

Este le presentó la mano y subió ademas del salon, como dos figuras silenciosas se desvanecen de un tapiz antiguo.

Un coche las esperaba á la puerta del palacio: subieron á él, y se alejaron por los tenebrosos calles de Madrid.

CAPITULO XXV

VOY EN PEPA.

A todo campo se dirigió el coche hácia la calle de Santa Teresa, donde se levantaba el palacio de Priñeiel.

Aunque la condesa ignoraba el punto á donde se dirigian, comprendió, mas bien por una intuicion de su mente que por la topografía del terreno, que se acercaban al edificio en el que habia encontrado á Matilde.

En efecto, pocos minutos transcurrieron para que el carruaje se detuviese en su puerta.

Volvió Malvar á presentar su mano á la condesa, y con el mismo silencio y gravedad que en un principio, penetraron en el palacio.

Una numerosa servidumbre se inclinaba ante el conde, y dos pajes los precedian con bujías en la mano.

Llegaron á un salon cuadrado, cubierto espléndidamente de tapices mucho.

El conde señaló un asiento á la de Sagalso, y le dijo con aquel tono imperioso que él sabia adoptar, en los momentos tan convenientes.

—Esperad aquí, señora.

La condesa cayó en un sillon como en su interio.

Malvar salió en seguida, dirigiéndose al centro del edificio, acompañado de un mayordomo.

Penetraron en una magnífica sala, cubierta de espejos, de cuadros y de colgaduras.

Una espléndida araña de cristal esparcia torrentes de luz, y presentaba con todo su magico brillo los dorados muebles de aquella estancia casi regia.

El mayordomo colocó cerca de sus amos un hermoso sillon forrado de terciopelo carmesí, en cuyo respaldo se veian bordadas en oro las armas del conde.

Este se sentó en él, y aunque formaba un raro contraste un modesto hidalgo con las riquezas que le rodeaban, no por eso dejaba de darle un prestigio mas grande y mas atractivo mas poderoso.

Miró inquietamente el conde á su mayordomo, y le preguntó:

—¿No han venido aun?

—No, señor, contestó el mayordomo inclinándose.

—Está bien: quedaré encargado de introducirla en esta sala luego que estén juntos. Aquí espero.

—Cumpliré fielmente las ordenes de V. E.

Salió el mayordomo, y el conde quedó apoyado en la mesa.

Largo que estuvo solo, este hombre vigoroso é infatigable pareció resaltar á los sentimientos de su corazon: su frente se cubrió de nubes tristeza; desapareció su gesto amenazador y sonrisa, quedó barbado consigo mismo, como si no estuviese en la sociedad de cortesanos.

Acaso en aquel instante derrumb

[illegible]

EXTERIOR

Buenos Aires.

[illegible]

Santa-Fé

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

[illegible]

BANCO ITALIANO

36p — PIEDRAS — 36p

Capital 2.000,000 de pesos

CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el día 9 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en este plaza.

Así como sus sucursales en el interior y exterior de la República.

OPERACIONES

CAJA DE AHORROS

ADMINISTRACION

EXPEDIENTE

BARRACA DE LA PAZ.

Jacobo D. Varela y Cá.—calle del Cerro-Largo

TEJAS FRANCESAS

Cal hidráulica de Bayona

FIERRO GALVANIZADO.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

Se recibe carga y se despacha para Salta, Jujuy y escalas intermedias, el vapor nacional

ANDES

Este buque, de gran capacidad, está fondeado en el Riachuelo, y recibe carga en el muelle de Barracas.

Para mas pormenores dirigirse á los consignatarios

A. ARDAO HERMANOS

Calle de Mercedes, esquina á la de Perú.

Ó á los consignatarios en Salta, Don Pedro Ortiz y Cá.

BARATILLOS! BARATILLOS!

EL GRAN ALMANAQUE DEL SIGLO PARA 1867

Salió á luz la 2ª edicion

QUE CONSTA DE 160 PÁGINAS Y 11 ILUSTRACIONES

HIELO

EL TENIENTE CORONEL D. Juan Quinteros.

Q. E. P. D.

Falleció el 14 de Enero de 1867.

Sus amigos, bienhechores y demas relaciones de su otra familia, invitan á todos los amigos que por cualquier motivo tuvieran á bien honrar la memoria del finado, á que se sirvan asistir á la misa de cuerpo presente que tendrá lugar hoy 15 á las cuatro de la tarde, en la iglesia de la Merced, por cuyo acto quedarán reconocidos.

15 de Enero de 1867.

Judicial

Máquina

Quintero

Botines

Se necesitan ajentes

50 pesos

Importante

Al comercio

Atencion

Se necesita un

Ricos cigarros

Dos mil

Se desea

HOTEL Y JARDIN DE SANTA HELENA

Calle de Mercedes, esquina á la de Perú.

Agua de

Cabellos

Sociedad

Estando

Se vende

Atencion

AVISOS MARITIMOS

Para Vigo

Rio Paraná

Villa del Salto

Rio de la Plata

EL PRIMER
PERFUME DE LA ÉPOCA
EXTRACTO
DE LAS FLORES FRESCAS

CÉLEBRE
AGUA FLORIDA
MURRAY Y LANMAN

Vertigos, Nerviosidad, Dolor de cabeza, Debilidad, e Histerismo.

Asperezas, Ronchas, Quemaduras del sol, Picos y Sarpullidos

FALSIFICACIONES

Cuidado con las Imitaciones Francesas y Alemanas

UNA ESPLÉNDIDA
MATA : PELO

PARA EL PELO

CONSERVAR Y FORTIFICAR
CANAS Y CONTRAS

IMPORTANTE
PARA TODOS!

PECTORAL DE ANACAHUITA DE KEMP
Y EL
ACEITE
DE HÍGADO DE BACALAO
PURO MEDICINAL
DE LANMAN Y KEMP

Estas dos grandes triunfos en la Medicina son preferidos por los facultativos de la Medicina de Londres y Nueva York, Europa, Asia, y en todas las partes de las mencionadas enfermedades debe usarse a cada una diariamente.

El ACEITE debe ser puro sólo: PECTORAL, preparado con aceite, cantidad de ACEITE y la misma cantidad del ACEITE, los venos por los, tres y medio dosis de cada, y mezclarse no y grados la dosis hasta que se pueda tomar.

A los personas que desean con carácter muy frágiles, les aconsejamos que no pueden tomar esta dosis, que se acostumbrar enfermedades, empiezan a la dosis diminuta, y así en cada jarabe se incorporarán cuidado, para que le gustaran.

ADMIRABLE EVIDENCIA
A FAVOR DE LAS
PASTILLAS
VEGETALES VERMÍFUGAS
DE KEMP

DE MR FACULTATIVO DE GUIZARA

Guiana, 10 de Diciembre 1864.

Señor Lanman y Kemp, Nueva York.

Muy señores: Me es grato la presente de un agradecimiento, en mi clientela, para recomendar a Vds. que he recomendado constantemente las PASTILLAS VEGETALES DE KEMP, en los casos de gusanos lombrices, y en las Bilioso-Febriles, como un de los mejores remedios, y que he obtenido siempre satisfactorios resultados. Quedo de Vds. atento y S. S. Q. B. S. M.
J. MANUEL DIAZ DE LA VEGA.

DE VERA CRUZ
UNA FAMILIA ENTERA CURADA DE LOMBRICES

Vera Cruz, 10 de Noviembre 1864.

Señores Lanman y Kemp, Nueva York:

Habiendo sido en mi familia, que he tenido el gusto de usar sus preciosas y gustosas de antelación por medio de sus Pastillas Vegetales de Kemp, de que se me pide para Lombrices Pastillas Vegetales de Kemp, lo que no se puede tener mas que decir, sino que he obtenido siempre satisfactorios resultados, y que de siempre usarlo en mi familia.

Soy de Vds. atento y S. S. Q. B. S. M.
JESÚS DE LA LUZ.

El Sr. D. Tomás Gonzalez, Farmacéutico de Madrid, y Cirujano de la Real Orden de Carlos III, dice, que hace mas tiempo que usando en su familia el uso de PASTILLAS VEGETALES DE KEMP, y obtiene los efectos de las mismas, que son los mejores para las lombrices, y que las recomienda en todos los casos que se presentan, y con falta como de PASTILLAS VEGETALES DE KEMP.

LAS PASTILLAS VEGETALES DE KEMP
PARA LAS LOMBRICES
Son de rápido efecto, inofensivas y agradables para
Lombrices Solitarias
Lombrices Redondas y
Lombrices Agudas

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Cernicchiaro y Guillermo Cranwell y Cía.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

A los Estancieros

P. Gibot, en el viaje que acaba de hacer a Europa, ha contratado en Francia y Alemania los mejores ejemplares de las mejores razas de Cabras de Angora, Pavos, etc.

Los Pavos de Angora son los valiosos de la Armenia y Tunez, la singular en los valiosos de Angora, Pavos de Angora y Indianas, de las mejores razas conocidas, y en el mercado de Angora, y Indianas, de las mejores razas conocidas, y en el mercado de Angora, y Indianas, de las mejores razas conocidas, y en el mercado de Angora,